REGLAMENTO DE SORTEO
LA VAQUITA TE MERCA

Por medio del presente Reglamento se plantean los términos y condiciones bajo los cuales se regirá el sorteo denominado **"LA VAQUITA TE MERCA",** el cual es organizado y gestionado por la sociedad INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S (en adelante denominada como **Supermercados La Vaquita**) dentro del término del 7 de abril de 2023 al 10 de febrero de 2024.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para clientes participantes y para Supermercados La Vaquita, entendiendo que todo cliente al decidir participar del evento declara que conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente Reglamento, el cual estará exhibido en las sedes físicas y en las páginas web de Supermercados La Vaquita www.vaquitaexpress.com.co

CONDICIONES GENERALES: Las siguientes condiciones se especificarán más adelante en las condiciones particulares que se encuentran incluidas en el presente documento:

1. Se entregará al cliente una (1) boleta por cada $50.000 (Cincuenta mil pesos M.L.) en compras, en los puntos de sedes físicas o a través de las compras efectuadas por domicilios
2. La boleta será entregada física y directamente por el personal designado por Supermercados La Vaquita; en las compras en sedes físicas lo realizará la cajera al momento de facturarse la compra y, en el caso de los domicilios, será entregada por el domiciliario.
3. La participación del cliente en el sorteo depende única y exclusivamente de su voluntad, la cual se materializa al diligenciar y depositar en el buzón señalizado para tales efectos, por lo tanto, en el sorteo solo podrán participar personas mayores de edad que decidan participar, diligencien la boleta y la depositen en el buzón establecido para tales efectos.
4. Ni Supermercados La Vaquita, ni ninguno de sus trabajadores y/o colaboradores se encuentran obligados o facultados para diligenciar o depositar la boleta diligenciada por ninguno de sus clientes, puesto que, es responsabilidad exclusiva del cliente depositar la misma en caso de que decida libre y voluntariamente participar en el sorteo, muy en especial, para aquellas boletas entregadas por domicilios.
5. Mensualmente se sorteará tres (3) premios para mercar en cada una de las sedes de Supermercados La Vaquita, es decir (18) premios en total mensuales para ser redimidos en cada una de ellas, según los términos que se expondrán más adelante.
6. Cada premio sorteado corresponde a un valor equivalente a $ 500.000 (quinientos mil pesos) para redimir en compras físicas dentro de alguna de las sedes de Supermercados La Vaquita especificadas más adelante.
7. El premio deberá ser redimido por el cliente ganador de manera personal y directa, es decir, Supermercados La Vaquita solamente entregará el premio a aquella persona que incluyó sus datos en la boleta ganadora y se presente físicamente a reclamarlo.
8. En consonancia con lo anterior, valga hacer la claridad que salvo que el cliente ganador manifieste a Supermercados La Vaquita que presenta una afectación y/o limitación temporal o permanente de carácter médica, por edad, estado de embarazo u otra, que

le impida reclamar y/o redimir el premio de manera directa, caso en el cual, el cliente ganador deberá presentarse personalmente a la sede donde se entregará al cliente acompañado con la persona mayor de edad que redimirá el premio en su nombre y representación.

9. El cliente ganador autoriza a Supermercados La Vaquita para tratar sus datos personales e imagen personal para todos los efectos del sorteo y publicidad del mismo.

SEDES ORGANIZADORAS Y FECHAS DE SORTEO:

INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S. NIT. 900642557-1	
Sede	**Dirección y teléfono Sede**
Vaquita Belén	Carrera 75 Nº 21-00 tel. 448-7068
Vaquita Calasanz	Carrera 80 Nº 49-05 Tel. 448-7068
Vaquita Envigado	Calle 37 Sur Nº 40-48 Tel. 448-7068
Vaquita Caldas	Calle 130 Sur N° 50-45 tel. 448-7068
Vaquita La América	Carrera 88 # 41 – 50 tel. 448-7068
Vaquita Los Colores	Calle 52 #73 - 87 tel. 448-7068

Son **180 premios** del Sorteo **La vaquita te merca** c/u de $500.000
para un total sorteado de $ 90.000.000 en **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S**

IMPORTANTE: Participan las boletas depositadas en los buzones de Supermercados La Vaquita de Belén, Calasanz, Envigado, Caldas, Los Colores, La América, vaquitaexpress.com.co y las sedes que surgieran por aperturas durante el año.

Tabla 3

Cantidad	**Fecha participación – Emisión de boletas**	**Fechas del sorteo**
3 premios para mercar por sede cada mes	7 de abril al 4 de mayo de 2023	5 de mayo de 2023
	5 de mayo al 1 de junio de 2023	2 de junio de 2023
	2 de junio al 6 de Julio de 2023	7 de julio de 2023
	7 de julio al 3 agosto de 2023	4 de agosto de 2023
	4 de agosto al 31 de agosto de 2023	1 de septiembre de 2023
	1 de septiembre al 5 de octubre de 2023	6 de octubre de 2023
	6 de octubre al 2 de noviembre de 2023	3 de noviembre de 2023
	3 de noviembre al 30 de noviembre de 2023	1 de diciembre de 2023
	1 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024	12 de enero de 2024
	12 de enero 2024 al 9 de febrero de 2024	10 de febrero 2024

CONDICIONES PARTICULARES:

1. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Por cada compra de $50.000 (cincuenta mil pesos M.L.) en cualquiera de las sedes físicas referenciadas previamente o a través del canal de domicilios de Supermercados La Vaquita www.vaquitaexpress.com.co, el cliente recibirá una (1) boleta para que participe en el sorteo **La vaquita te Merca,** la cual será emitida automáticamente por la caja al cumplirse con el referido requisito de compra y entregada por la cajera o por el domiciliario según la modalidad de compra.

1. La boleta emitida deberá ser diligenciada por el cliente con los siguientes datos: Nombre completo, tipo de identificación, número de identificación, teléfono o celular, y correo electrónico.
2. En caso de que el cliente se encuentre registrado en la base de datos de Supermercados La Vaquita, la boleta se emitirá diligenciada con aquellos datos que se encuentren almacenados por la organización. Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del cliente revisar y verificar que los mismos se encuentren actualizados y, en caso de no ser así, deberá informar a Supermercados La Vaquita para la actualización de sus datos de en los próximos sorteos y realizar la corrección de los mismos en la boleta emitida, incluyendo los datos de forma legible y clara.
3. Supermercados La Vaquita no se hace responsable por la inexactitud de los datos incluidos en la boleta, toda vez que, éstos se emiten de manera automática según la información recopilada y almacenada sobre el cliente, siendo responsabilidad de éste mantenerlos actualizados haciendo uso de los canales dispuestos para tal fin.
4. En caso de que el cliente diligencie directamente la boleta, deberá realizarlo con información veraz, clara y legible, evitando tachones o enmendaduras.
5. Una vez diligenciada la boleta, para participar en el sorteo el cliente deberá depositarla en los buzones ubicados e identificados en las sedes de Supermercados La Vaquita para tales efectos.
6. Ni Supermercados La Vaquita, ni ninguno de sus colaboradores se encuentran obligados o facultados para depositar la boleta diligenciada de ninguno de los clientes, puesto que, es responsabilidad exclusiva del cliente depositar la misma en caso de que decida libre y voluntariamente participar en el sorteo, muy en especial, para aquellas boletas entregadas por domicilios.

La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento, incluyendo la autorización de tratamiento de datos personales e imagen para lo relacionado. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión de éste y/o la anulación del premio.

2. METODOLOGÍA PARA EL SORTEO

El sorteo es organizado, administrado, controlado y ejecutado por Supermercados La Vaquita en cada una de las seis (6) sedes referidas anteriormente, además de que es supervisado por la **SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL**, quien delega la supervisión directa a través de un delegado designado por esta entidad en conjunto con las Alcaldías de los municipios que aplique. Asimismo, la supervisión se realiza en conjunto con los directivos de Supermercados La Vaquita, además de contar con el acompañamiento de clientes, colaboradores y/o autoridades invitadas.

1. Cada sede agrupa las boletas emitidas y debidamente depositadas en el buzón durante el lapso establecido en la **tabla 3.**
2. Una vez agrupadas, Supermercados La Vaquita solicitará de manera aleatoria a uno de los clientes presentes al momento del sorteo que elija aleatoriamente una (1) boleta del buzón identificado para el sorteo, según los lineamientos indicados al momento previo de la elección.
3. La elección se realizará entre el total de participantes que depositaron sus boletas

generadas por el sistema hasta el último día calendario de los meses ya mencionados para cada sorteo respectivamente.

4. Elegida la boleta del cliente inicialmente favorecido, el organizador procederá a llamar al número celular o de teléfono que se encuentra referenciado en la boleta, resaltando que, dicha llamada será en alta voz para efectos de veracidad y cumplimiento de las condiciones para ser ganador:

    a. El cliente deberá atender la llamada, destacando que, en caso de no atender al primer llamado, el organizador solamente reiterará la llamada por dos (2) veces adicionales.
    b. Al momento de atender la llamada, el organizador le preguntará al cliente: **¿Usted dónde merca?** A lo que el cliente deberá responder: **En la Vaquita o respuesta afín con la referencia "VAQUITA".**
    c. En caso de no cumplirse con lo anterior, dicha boleta será anulada por el organizador con acta correspondiente y se repetirá hasta que el premio quede en poder de uno de los clientes que cumplan con los requisitos y así hasta completar los premios ofrecidos.

5. Supermercados La Vaquita única y exclusivamente se comunicará con el cliente a través de la llamada al número indicado en la boleta; por lo tanto, cualquier tipo de notificación realizada vía WhatsApp o al correo electrónico no corresponde a la metodología definida, e incluso deberá ser informada a Supermercados La Vaquita para indagar sobre su origen, puesto que, podría derivarse de actos de suplantación o fraude por parte de terceros.
6. Únicamente si alguno de los participantes seleccionados no cumple con las condiciones y restricciones, será sorteado nuevamente hasta cumplir con los mismos, lo cual quedará consignado en el acta de anulación y sorteo respectivamente.
7. Una vez se haya seleccionado al cliente ganador, Supermercados La Vaquita procederá conforme a sus protocolos internos a la destrucción masiva de las boletas no seleccionadas, con la finalidad de evitar situaciones de fraude o errores en la selección del próximo cliente ganador según las fechas preestablecidas en el presente Reglamento.

3. CONDICIONES PARA ENTREGAR Y REDIMIR EL PREMIO

Una vez el cliente cumpla con los requisitos del sorteo, durante la misma llamada se le informará al cliente ganador los días y horarios en que puede acercarse al punto de venta para que sea entregado el premio y pueda redimirlo de ser el caso.

1. Los premios son entregados directa y personalmente por el administrador o personal designado por Supermercados La Vaquita en cada uno de los puntos de venta, al cliente que se encuentra identificado en la boleta ganadora.
2. El administrador o personal designado para realizar la entrega del premio procederá a efectuar una verificación de la identidad de la persona con base en los datos incluidos en la boleta, por lo tanto, es indispensable que el cliente ganador presente al momento reclamar su premio el documento de identidad -*cédula de ciudadanía*- para que se realice dicha comprobación.
3. Una vez el cliente se encuentre debidamente identificado, el administrador o personal designado procederá a realizar la entrega del premio al cliente ganador, lo cual

quedará constancia en un *acta de entrega* que deberá ser firmada por el cliente.

4. Si el ganador final simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo, el premio será acumulado y sorteado nuevamente en la próxima fecha establecida para los sorteos y se dejará constancia del hecho en un documento de anulación de sorteo; quien resultare ganador en el nuevo sorteo tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento cuando sea llamado a participar y también a reclamar el premio.
5. En caso de que el cliente ganador no pueda presentarse en los días y horarios indicados por el Administrador, éste podrá coordinar con el cliente ganador la entrega del premio a una persona debidamente apoderada para tales efectos, de lo cual se dejará constancia en el *acta de entrega,* debiéndose adjuntar el respectivo poder y copia de la cédula del cliente ganador y del apoderado.
6. Al momento de la entrega y/o redención del premio, el cliente ganador o apoderado autoriza expresa y voluntariamente que Supermercados La Vaquita realice la toma de fotografías, videos o cualquier material audiovisual como constancia de la entrega a satisfacción, material que podrá ser utilizado para fines administrativos y comerciales en futuros eventos, según las finalidades incluidas en la autorización debidamente firmada por el cliente.

CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

1. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** de toda responsabilidad asociada al premio.

2. El ganador decidirá si recibe o no su premio, pero en ningún caso se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.

3. El ganador deberá ser mayor edad, por lo tanto, en caso de que sea menor de edad será causal suficiente para anular el premio y boleta ganadora, dejando constancia en el acta de anulación, y procediendo de conformidad a este Reglamento para el nuevo sorteo del premio.

4. El derecho del premio no es transferible, no es negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo con los organizadores del evento u otra persona. Este premio será entregado únicamente a la persona ganadora.

5. Los empleados vinculados por contrato directo a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** o en misión a través de empresas temporales o por prestación de servicios, y sus familiares hasta con segundo grado de consanguinidad, no podrán participar a **título personal** del evento e inmediatamente las boletas serán anuladas y descalificados del evento.

6. Así mismo se anularán las boletas que no pertenezcan al evento particularmente sorteado.

7. El cliente ganador coordinará la fecha y hora para redimir el premio en la sede en la cual fue seleccionado, al cual se le explicará las condiciones particulares para la selección de productos y el tiempo que tendrá para realizarlo,

8. Durante la selección, compra y/o entrega del premio, Supermercados La Vaquita procederá a realizar la toma de fotografía y videos bajo la autorización previa y expresa del cliente ganador.

9. El cliente tendrá un tiempo determinado máximo de un (1) año para reclamar el premio, de no ser así se procederá a la anulación del mismo.

El presente Reglamento es aprobado por INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S en su calidad de organizador del sorteo.